Instituto Evangélico Americano
DIEGEP Nº 4326 – Nivel Secundario
José C. Paz 2051 (José C. Paz) – TE: 02320-439492

# ACUERDO INSTITUCIONAL

# DE

# CONVIVENCIA

# NIVEL SECUNDARIO

# *AÑO 2025*

## ÍNDICE

Presentación..... 4

Mensaje del Equipo Directivo a la comunidad educativa…….5

Breve reseña institucional ..... 6

Ámbitos de aplicación ..... 6

Fundamentos y objetivos..... 7

Proceso de elaboración del AIC ..... 12

Principios orientadores ..... 13

## CUERPO DEL DOCUMENTO

***Sección 1 – Normas*** .....15

• Derechos y obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa

– Del docente

– De las familias o tutores

– Del personal administrativo y auxiliar

– Del estudiante

▫ Sobre la convivencia

▫ Sobre las actividades escolares y conductas esperadas en el aula

▫ Sobre el edificio y recursos escolares

▫ Sobre el uniforme y la presentación escolar

▫ Sobre la documentación escolar

***Sección 2 – Aspectos ejecutivos: conflictos y tratamiento*** ..... 21

• Faltas al AIC

– Faltas leves

– Faltas graves

• Sobre el uso de celulares

• Convivencia digital y medidas reparadoras

***Sección 3 – Consejo Institucional de Convivencia (CIC)*** ..... 25

• Integración y funcionamiento

• Procedimientos de intervención

• Casos de gravedad extrema

***Sección 4 – Planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos*** 26

• Evaluación y seguimiento anual

• Difusión del AIC

• Actualización institucional

# PRESENTACIÓN

Las grandes modificaciones histórico-sociales y económicas afectan no sólo a las personas sino, y por sobre todo, a las instituciones y sus estructuras. La aparición y profundización de fenómenos que agravan y/o degradan la calidad de vida de vastos sectores poblacionales, la manifestación de comportamientos desestructurados y autodesestructurados, el aumento de la inseguridad y el desamparo social, atraviesan la vida escolar al mismo tiempo que refuerzan el lugar de la escuela como espacio de construcciones de aprendizaje que contemplen la expresión y reconocimiento de conflictos, su abordaje y resolución como también la evaluación e impacto.

Un Acuerdo Institucional de Convivencia supone la formación en valores para la vida constituyéndose en un régimen preventivo. Ello significa promover el consenso de criterios novedosos para abordar los cambios socio-educativos y, a la vez, generar prácticas incluyentes que garanticen la mejora de las relaciones entre los distintos actores de la comunidad educativa. Pretendemos que la convivencia quede testimoniada desde la interacción de “sujetos de derecho” del personal de la escuela, de familias y de los y de las estudiantes, como condición necesaria para el ejercicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esta convivencia entre adultos y adolescentes en una escuela plural, democrática e inclusiva se advierte en una aproximación respetuosa y valorativa, en el encuentro de distancia óptima, con cercanía suficiente para establecer un vínculo verdadero, y al mismo tiempo el “alejamiento” necesario para comprender los riesgos y establecer límites, en un contexto de atención a la diversidad y a la inserción social con calidad.

En virtud de ello y de la valoración de la reflexión conjunta y sistemática de los miembros de la comunidad educativa institucional acerca de la importancia que adquiere el tratamiento de la Convivencia, presentamos el **Acuerdo Institucional de Convivencia,** el cual halla fundamento en el Ideario y en los

objetivos del Proyecto Educativo de nuestra escuela, permitiendo su mejora y enriquecimiento en la escala temporal de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad.

Invitamos a docentes, no docentes, familias y estudiantes del Instituto Evangélico Americano a conocer y comprometerse responsablemente en el cumplimiento y sostenimiento de este Acuerdo, con el propósito de educar y educarnos en el adecuado desarrollo de la condición personal y social, siendo capaces de manifestar los criterios éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable.

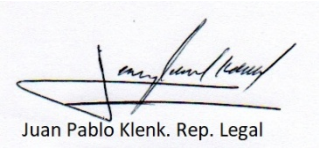


**Firma del Representante Legal**

**Firma del equipo directivo Nivel Secundario**

## *MENSAJE DEL EQUIPO DIRECTIVO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA*

La escuela es un espacio donde se enseña y se aprende a convivir. Cada encuentro cotidiano —en las aulas, los pasillos, el patio o los espacios virtuales— nos invita a construir vínculos basados en el respeto, la solidaridad y el cuidado mutuo.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia son una herramienta que expresa el compromiso de toda la comunidad educativa: estudiantes, familias, docentes, personal auxiliar y equipo directivo. No se trata solo de normas, sino de acuerdos construidos colectivamente para garantizar el bienestar, la participación y el aprendizaje de todos y todas.

En este sentido, asumimos el desafío de educar desde una perspectiva de derechos, de género y de diversidad, tal como se promueve en la Educación Sexual Integral (Ley 26.150) y la Ley de Educación Nacional (26.206). Entendemos la convivencia como una oportunidad pedagógica para aprender a resolver conflictos de manera pacífica, reconocer nuestras diferencias y fortalecer la empatía y la escucha.

Invitamos a cada integrante de nuestra comunidad a participar activamente en la construcción y revisión de estos acuerdos, entendiendo que convivir no es sólo compartir un espacio, sino construir juntos un ambiente escolar cuidado, democrático e inclusivo.

Renovamos así nuestro compromiso con una escuela donde todas las voces sean escuchadas, todos los cuerpos respetados y todos los derechos garantizados.

Equipo Directivo

## *BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL*

El Instituto Evangélico Americano y el Instituto Evangélico de Educación Superior pertenecen a la Iglesia Evangélica Luterana Unida. El IEA fue fundado en 1923 por primera vez y, luego de su cierre en 1939, se reabrió en 1963. En 1979, el Jardín se independizó de la escuela primaria, recibiendo la denominación actual de Jardín de Infantes Evangélico Americano.

En 1982 la Iglesia Evangélica Luterana Unida, con apoyo de profesores y miembros de la comunidad, inicia el Profesorado de Enseñanza Primaria y Preescolar, en la ex Facultad Luterana de Teología.

En 1988 se crea el Nivel Medio del Instituto Evangélico de Educación Superior con la modalidad Bachillerato Mercantil. A partir de 1989, se abre una nueva modalidad, Ciclo Básico Unificado, en la especialidad de Bachiller con Orientación Docente.

En 1993 nació el Jardín Maternal, proyecto que perduró hasta 1999. Ese mismo año se amplió el Nivel Medio con la creación del Bachillerato para Adultos. En 1997, se produjo la transformación educativa del Nivel Superior con la creación del Profesorado de Nivel Inicial y Profesorado de Educación Básica I y II, y comenzaron las actividades de Capacitación Docente, la cual le otorga al IEES, en 2004 la Acreditación Plena.

En el marco de la nueva Ley Nacional de Educación, el Nivel Polimodal, se transformó en el Nivel Secundario, incorporando a su estructura de 6 años, abarcando los tres últimos años de la EPB. Cuenta hoy con las Modalidades de “Ciencias Naturales”, “Economía y Administración” y “Ciencias Sociales”.

En la actualidad la escuela cuenta con Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior, todos incorporados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (Dipregep) perteneciente a la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

### ***Ubicación***

El IEA-IEES está ubicado en el distrito de José C. Paz, en la intersección de las calles José C. Paz y Roque Sáenz Peña, teniendo acceso por esta última al nivel Secundario (Roque Sáenz Peña 5075).

### ***Matrícula***

En el nivel Secundario la matrícula está constituida por un total de 594 estudiantes distribuidos entre dos divisiones de 1er. Año secundario, dos divisiones de 2do. Año y dos de 3er. Año en turno mañana y una división de cada año mencionado en turno tarde; además tres divisiones de cada año de Secundaria Superior (4to., 5to., y 6to. Año), con las tres modalidades: Ciencias

Naturales, Ciencias Sociales y Economía y Administración. Las aulas de clase se hallan en el 1er. y 2do. piso, junto a las salas de uso común: Laboratorio, Sala de Música, de Artística, de Informática (sala 1 y sala 2), de Video, Gimnasio y una Sala de Usos Múltiples Multimedia.

### ***Relación con la comunidad y Proyectos Especiales***

La escuela, en el marco de una confesionalidad cristiana luterana, expresa desde la perspectiva de la fe su identidad, compromiso y testimonio en el anuncio del Evangelio. En virtud de ello, se hace partícipe a las familias del Proyecto Educativo Institucional, con referencia a los principales proyectos generados en las áreas curriculares y extraprogramáticas. Dichos proyectos son:

- ✓ De Aprendizaje y Servicio.
- ✓ De Intercambio Cultural.
- ✓ Deportivo.
- ✓ Artístico.
- ✓ De Laboratorio.
- ✓ Administrativo.
- ✓ De Investigación.

## *ÁMBITOS DE APLICACIÓN*

Las presentes normas de convivencia se aplican en el Instituto Evangélico Americano y su observancia compete –en forma personal, solidaria, razonada y responsable- a todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes y no docentes del establecimiento, estudiantes y familiares y tutores de los mismos.

## *FUNDAMENTOS*

### ***Marco Legal***

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206 Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley Nº 13.688 Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley Nº 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la provincia de Buenos Aires (Ley Nº 13.298).

Asimismo, se consideraron como marco específico para su construcción, los siguientes documentos:

- La Resolución Nº 62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación “Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia”.
- La Resolución Nº 1593/02, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires “Acuerdos Institucionales de Convivencia. Educación Polimodal”.
- Documento de Trabajo “Aportes a la Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria” DGCyE 2008.
- Comunicación Conjunta Nº1/09 de la DGCyE 2009.
- Comunicacion Conjunta Nº1/2023 DGCyE.
- Régimen académico de la Educación Secundaria 1650/24

## ***Marco filosófico-pedagógico***

Se entiende por convivencia escolar al conjunto de relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela, en la que los valores y normas éticas favorezcan y garanticen el diálogo en el marco de la solidaridad, la cooperación, el reconocimiento y aceptación del otro, y permitan actuar responsablemente en los diferentes grupos sociales de los que formamos parte.

Tomando como objetivo de la educación secundaria la preparación para la vida cotidiana y para la inserción en el mundo del trabajo y de los estudios superiores, es necesario explicitar desde la Institución el matiz deseado para dichos objetivos y fundamentos que constituirán los referentes normativos.

### ¿Qué caracteriza a la escuela luterana?

“A partir de la reflexión teológico-pedagógica, (la Iglesia Luterana) considera a la educación, desde la perspectiva cristiana, como el proceso permanente de enseñanza-aprendizaje, en la fe. Que es liberadora, holística; inclusiva: en género, edad, en lo multicultural. Y es para todos. Que se manifiesta en lo contextual, en la realidad de los sujetos. Que es comunitaria, con perfil ecuménico, y por sobre todas las cosas profética.” **(IX Congreso Luterano Latinoamericano, Federación Luterana Mundial).**

- El concepto de calidad de la educación que se asume es el de una formación integral, personalizada y holística.
- Las escuelas de la Iglesia Evangélica Luterana Unida son ecuménicas y abiertas, esto es, ofrecen su servicio sin distinción de credos o confesiones, amplitud ésta que naturalmente se extiende a su personal.
- En el Proyecto Educativo se respeta la postura de las personas ante la fe, promoviendo una convivencia solidaria y responsable entre las mismas y con toda la Creación.
- Las escuelas de la Iglesia son consideradas un aporte a la educación en general, teniendo como responsabilidad la formación del “hombre nuevo”, reconciliado por la acción redentora de Cristo

para una vida nueva, como una de las formas de comunicación del Evangelio.

- La Teología y la Pedagogía que sustentan el Proyecto Educativo Institucional brindan el marco de referencia para la interpretación de los lineamientos curriculares oficiales y las normativas vigentes.
- Las escuelas de la Iglesia contribuyen a descubrir los valores contenidos en la fe cristiana: la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de las personas.
- La vida devocional, la reflexión, la espiritualidad y la oración al comenzar la jornada contribuyen a la formación integral.

## Estilo de formación

Apoyado en los fines y objetivos de la educación nacional propuestos por el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional (Ley Nº 26.206), en los fines y objetivos de la política educativa enunciados en el Artículo 16 de la Ley Provincial de Educación (Ley Nº 13.688) y en los principios del Ideario Institucional, de confesión luterana, el Instituto define un estilo de formación explicitado en los siguientes objetivos, alcanzables y compartidos por toda la comunidad educativa:

### *Objetivos generales de nuestra escuela*

1. Promover la comprensión de la realidad del ser humano y del mundo actual desde una labor pedagógico-científica e interdisciplinaria, que contemple los aspectos ético- sociales en el marco de una cosmovisión cristiana.
2. Tender a que la comunidad educativa pueda relacionarse en un clima en el cual cada uno sienta que se enriquece con la acción del otro y que crece en la medida en que se brinda a los demás.
3. Favorecer el papel protagónico de los miembros de la comunidad educativa en la generación de cambios desde una postura participativa, que apunte a la construcción de una comunidad más justa y humana.
4. Favorecer la reflexión constante y creativa que tienda a una educación integral.
5. Estimular la libertad de expresión y el respeto al pluralismo en las ideas.
6. Ayudar a la comunidad educativa a descubrir la importancia del estado de derecho y la vida democrática que, como sistema de gobierno es perfectible y asegura la participación en la vida política del país.
7. Estimular el afecto hacia los otros en acciones cotidianas, desarrollando el sentido de la equidad y apertura hacia distintas formas de pensar y valorar.

## Estilo de enseñanza

El desarrollo curricular institucional, enmarcado por la transformación educativa actual e impregnada por la identidad de nuestra escuela, especifica un estilo de enseñanza caracterizado por:

- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, hacia una relación dialéctica entre docente y estudiante.

- El compromiso de ambos para con el Ideario, a través de una participación activa y creativa en la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## *Objetivos del Nivel Secundario*

1. Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.
2. Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.
3. Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.
4. Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de la producción y del trabajo.
5. Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.
6. Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios superiores.
7. Propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de la salud psicofísica.
8. Favorecer la vida devocional en el ámbito escolar y familiar.

## El lugar de la escuela

Como comunidad educativa que comparte un proyecto educativo institucional, nuestra escuela se constituye en un lugar de pertenencia en el cual la convivencia se sustenta en el respeto por las diferencias, el respeto por el otro y la inclusión, el cuidado de los espacios, la solidaridad y la participación

responsable de cada uno de sus miembros, en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Las formas cooperativas de enseñanza y aprendizaje manifestadas en proyectos compartidos y constitución de equipos de trabajo, resaltarán el rol de la escuela como lugar de cooperación laboral. Ello significará hacer hincapié en la comunicación, la capacidad de generar acuerdos creativos y en la garantía de cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes.

## ***SITUACIÓN ACTUAL***

En los últimos años la sociedad argentina ha experimentado significativos cambios sociales, políticos, culturales, de proyección de natalidad. económicos y tecnológicos.

Dichos cambios impactaron en la escuela y en todos los que forman parte de la institución, por lo cual ha sido necesario reflexionar sobre las normas de convivencia.

La escuela es una institución social y su objetivo no es sólo enseñar nuevos conocimientos inscriptos en los diseños curriculares, sino también es fundamental acompañar a los y las estudiantes en el aprendizaje de vincularse con otros desde la perspectiva de derechos y los lineamientos de la Ley de Educaciòn Sexual Integral (Nº 26.150) a fin de implementar sus principales ejes:

1- Cuidar el cuerpo y la Salud
2- Valorar la afectividad
3- Garantizar la equidad de género
4- Respetar la diversidad
5- Ejercer nuestros derechos

Siguiendo esta línea, es importante pensar que es tarea conjunta de quienes hacemos la escuela favorecer la buena convivencia, evitando hechos de violencia, situaciones de maltrato o abuso de poder. Para ello perseguimos las siguientes acciones:

*Trabajar en equipo en el marco de la corresponsabilidad a nivel interinstitucional: docentes, preceptores, equipo de orientación escolar y dirección del nivel. También pudiendo contar con el pensar y el acompañamiento de: secretaría, administración, pastoral y representación legal.
*El acompañamiento de las situaciones problemáticas con perspectiva de derecho y género, respetando las identidades de cada estudiante.
*Seguimiento de estrategias que impliquen la mirada micro, comprendiendo cada situación desde su singularidad pero sin perder de vista el contexto.
*Garantizar el respeto por los de espacios personales (baños y pertenencias) y fomentar uso responsable de las instalaciones de la institución como así también de los entornos digitales.
*Articulación conjunta del equipo de orientación escolar con el resto de los actores institucionales, interviniendo desde los protocolos vigentes y resguardando la confidencialidad de las personas afectadas.

*Comunicación con profesionales externos y efectores del ámbito público y privado para garantizar los derechos de los y las estudiantes.
*Elaboración de informes y orientaciones de interconsultas para lograr un acompañamiento integral.
*Planificación de talleres y estrategias colectivas para desnaturalizar prácticas de reproducción de violencias.
*Espacios de escucha individual para reflexionar sobre acciones y consecuencias por hechos violentos.
*Promoción de uso respetuoso y seguro de medios digitales.

## *PROCESO DE ELABORACIÓN*

Teniendo en cuenta la Resolución N°1593/02 y N°1709-09 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que establece la necesidad de construir e implementar Acuerdos de Convivencia; el Instituto Evangélico Americano junto a la participación activa de toda la comunidad educativa elabora el presente documento; persiguiendo los valores institucionales y principios fundamentales para una convivencia escolar respetuosa y democrática.

En virtud de ello, el diálogo se constituye en condición prioritaria para entenderse y resolver en consecuencia. La interacción dialógica continuará manifestándose por medio de las siguientes acciones:

- El Equipo de Conducción convoca reuniones a la totalidad de la comunidad educativa: equipo docente, equipo de orientación escolar, personal auxiliar, familias y estudiantes, para pensar los roles y la tarea institucional.

- Implementación de Jornadas de Convivencia con docentes, equipo de orientación escolar, estudiantes y familias para reflexionar y repensar los AIC en relación a los modos de vinculación institucional.

- Escucha activa y toma de registro de propuestas y aportes de cada reunión y jornada mencionadas; para analizar conjuntamente los conflictos, las alternativas de solución y reconstruir normas de convivencia.

- Incorporar conceptos y estrategias de resolución de conflictos (mediación, negociación, arbitraje).

- Consulta Amplia y realización de encuestas para estudiantes, docentes y familia, en relación a la reflexión del uso del teléfono celular dentro del establecimiento.

- Reuniones coparticipativas del centro de estudiantes con equipo directivo y equipo de orientación escolar.

- Reuniones interinstitucionales de centros de estudiantes de todos los Instituto Evangélico Americano de Grand Bourg, Caseros y José C. Paz

- Elaboración de documento con gráficos estadísticos sobre los resultados de las encuestas.

- Análisis y Ajustes: reuniones entre equipo directivo y equipo de orientación a fin de repensar propuestas para el uso de celulares.

- Aprobación Institucional: reuniones con el Comité Pedagógico, representante legal, pastora escolar y asesora pedagógica para informar modificaciones en los AIC.

- Propuesta de Implementación: se establece un plan detallado para la implementación gradual del acuerdo.

- Monitoreo de Seguimiento: se define un sistema para monitorear la implementación del AIC.

- Evaluación Anual: se programan revisiones periódicas del acuerdo para pensar posibles ajustes que sean necesarios.

- Difusión: se realiza una difusión del AIC entre la comunidad educativa.

**Principios**

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia respetan los siguientes principios:

- ❖ Equidad: la valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios, marginaciones.
- ❖ Gradualidad: la aplicación de acciones reparadoras evitará resoluciones abruptas e irreversibles y guardará proporción entre la falta y la medida reparadora.
- ❖ Contextualización: se considera -no como atenuante sino como un elemento más de análisis-, el contexto que da origen y sentido (condiciones personales, sociales, ambientales e históricas de todos los actores involucrados) a la trasgresión.

**La reformulación de los AIC está orientada a:**

- ❖ Promover, orientar y garantizar la participación como requisito indispensable para la construcción de un compromiso conjunto.

- Fomentar y garantizar la formación de una conciencia democrática en todos los actores institucionales, en tanto partes interactuantes y co-comprometidas.
- Evidenciar en todas sus dimensiones, rechazo explícito a toda forma de violencia, maltrato y abuso de poder, reivindicando la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

# *CUERPO DEL DOCUMENTO*

## *SECCIÓN 1*

### NORMAS

Los roles y funciones subrayan la responsabilidad y el compromiso que cada uno asume, por ello expresamos los derechos y deberes que las personas o grupos afectados a la escuela asumen, según la tarea que les corresponda.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Los mismos son propuestos en el marco de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 aprobada por el Congreso Nacional el 14/12/06; y en virtud de las consideraciones de la Ley de Educación Provincial Nº 13.688.

**DEL DOCENTE** (En acuerdo con el Art. 123 de la Ley Nacional de Educación; Art. 93-94 de la Ley de Educación Provincial) y en el marco de los Lineamientos Institucionales y el Manual de Procedimientos del IEA

CONDUCTAS ESPERADAS:

- Conozca y comprenda los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional y su organigrama.
- Se comprometa con el Ideario y objetivos institucionales.
- Participe activa y creativamente en el Proyecto Institucional, realizando acciones de diagnóstico, planificación, conducción y evaluación, desde su rol y en función de sus tareas específicas, junto a pares del nivel y de otros niveles con los que articula y equipo directivo.
- Manifieste un buen nivel de relación y comunicación humana para trabajar en equipo con sus directivos, pares, familias y estudiantes.
- Oriente la formación de competencias en sus alumnos acordes a los niveles en los que se desempeñe, con criterio de realidad y guiado por el perfil institucional correspondiente.

- Esté dispuesto a hacer de su ámbito de trabajo un espacio de investigación en los temas que le competen y que a la vez resulten significativos para la comunidad a la que atiende la institución.
- Utilice metodologías de trabajo acordes a la enseñanza de los distintos tipos de saberes y encuadradas dentro de las teorías pedagógicas sostenidas por el PI.
- Esté dispuesto a ampliar el horizonte cultural de sus estudiantes, rescatando el contexto histórico-político y social que da sentido a los contenidos curriculares, desde su participación en el área a su cargo.
- Cumpla con todas las responsabilidades pedagógicas y técnico-administrativas propias del rol y las determinadas por las autoridades de su nivel.
- Siempre haga uso de los canales de comunicación establecidos orgánicamente.
- Asista puntualmente al establecimiento respetando los horarios fijados para su tarea y a aquellos encuentros a los que sea convocado especialmente o formen parte del Proyecto Educativo (devocionales, izamiento de la Bandera Nacional, reuniones, entrevistas, actos, encuentros de perfeccionamiento, etc.)
- Se mantenga informado acerca de los servicios de apoyo profesional, edilicio y didáctico con que cuenta la escuela y los aproveche toda vez que sea necesario (Música, Plástica, Capellanía, Departamento de Vida en la Naturaleza, Orientadora Escolar, Biblioteca, Sala de Video, Laboratorio, SUMM, Sala de Informática, etc.).
- Proceda a la correcta y debida utilización de las herramientas de trabajo brindadas por la escuela.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS:

- No cumplir con las responsabilidades laborales enunciadas precedentemente.
- Otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad o del poder ante cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Realizar actividades ajenas a su rol y función en el horario laboral.
- No proceder con sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.
- No mantener un clima áulico ordenado, donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de un vocabulario adecuado.

**DE LAS FAMILIAS O TUTORES:** (En acuerdo con el Art. 128 y 129 de la Ley de Educación Nacional; Art. 90 y 91 de la Ley de Educación Provincial).

CONDUCTAS ESPERADAS:

- Que al inscribir a sus hijos e hijas en el Instituto Evangélico Americano acepten sus principios generales y asuman el compromiso de participar activamente en la educación de los mismos, con la colaboración de las y los docentes.
- Abonar todos los montos necesarios emergentes de actividades y/o eventos educativos y/o culturales que con carácter general y obligatorio se desarrollen en el Establecimiento y que a su solo juicio resulten necesarios a fin de concretar los objetivos trazados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Respetar los canales de comunicación pertinentes en el encuadre institucional, con el fin de lograr una armónica y articulada comunicación.
- Tratar a todo el personal de la escuela con cordialidad y respeto.
- Notificar a la escuela de toda dificultad surgida que pueda influir o esté influyendo en el desenvolvimiento regular de la actividad del estudiante.
- Completar fehacientemente la ficha institucional y ficha sanitaria.
- Colaborar con las autoridades del Instituto en todo lo que haga al mejoramiento del proceso educativo de su hijo o hija.
- Justificar ante la Dirección las causas de las inasistencias y/o falta de puntualidad de su hijo o hija.
- Solicitar autorización para retirar a su hijo o hija, con anterioridad a la fecha requerida (sólo podrá ser retirado por su padre, madre, tutor o persona autorizada por los mismos mediante acta labrada en el IEA).
- Asistir a las reuniones y entrevistas a las que fueren convocados por personal de la escuela.
- Proveer a sus hijos e hijas de los útiles y materiales necesarios, para el buen desempeño de las actividades escolares.
- Acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo o hija.
- Enviar a sus hijos o hijas observando arreglo y aseo en su indumentaria y persona, según consta en el Capítulo IV, Sobre el Uniforme y la Presentación Escolar.
- Responsabilizarse y hacerse cargo de la reparación por los daños y deterioros que fueran producidos por su hijo o hija al edificio o mobiliario escolar.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS:

- No cumplir con lo establecido en los acuerdos de convivencia.
- No respetar los canales de comunicación institucionales ante cualquier situación que requiera el diálogo con los actores del Instituto.
- No acudir a las citaciones de las autoridades escolares.
- No cumplir con los compromisos de carácter administrativo y arancelario.
- Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.

- No acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo/a.

**DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR (NO DOCENTE)**

CONDUCTAS ESPERADAS:

- Cumpla satisfactoriamente su rol y función dentro del PI y en relación a los AIC.
- Contribuya siempre, desde lo actitudinal, a crear y sostener el mejor clima de trabajo.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS:

- No respetar los términos de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

- Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.

**DEL ESTUDIANTE** (En acuerdo con el Art. 125 y 127 de la Ley de Educación Nacional; Art. 88-89 de la Ley de Educación Provincial)

**SOBRE LA CONVIVENCIA**

CONDUCTAS ESPERADAS

**Derechos**

- Conocer las presentes normas de convivencia y comprender su fundamento.
- Adquirir responsabilidad sobre su conducta en forma creciente según sus posibilidades evolutivas.
- Participar en actividades que le permitan desarrollar los aspectos de la fe cristiana.
- Ser aceptado como persona en su singularidad y autonomía, en el marco del PI.
- Exponer con libertad sus dudas, opiniones y propuestas durante el desarrollo de las actividades escolares, en el marco del PI.
- Disponer de un ambiente de trabajo que favorezca la reflexión, el diálogo, la creatividad y el crecimiento personal y grupal.
- Recibir orientación y contención afectiva y/o espiritual dentro del ámbito escolar.

**Deberes**

- Tratar con respeto a compañeros, docentes y no docentes dentro del establecimiento y fuera de él.
- Escuchar y respetar las distintas opiniones en un clima de tolerancia.
- Desempeñarse con creciente autonomía en las actividades escolares.
- Colaborar con compañeros, docentes y miembros de la comunidad en diferentes situaciones escolares.
- Mantener buena conducta dentro del establecimiento y fuera de él.
- Evitar conductas especulativas que pongan en evidencia falta de compromiso personal y comunitario.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Agresión de cualquier índole.
- El ingreso de alumnos con elementos que puedan poner en riesgo su vida o la de los otros, ejemplo: elementos cortantes o punzantes, armas sustancias tóxicas, drogas, alcohol, etc.
- El ingreso de alumnos al Establecimiento con elementos, que si bien no pueden ser considerados peligrosos, no son necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Agresión verbal, actitudinal, escrita y/o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Discriminación de cualquier tipo.
- Daño o deterioro intencional a la propiedad de terceros.
- El uso de teléfonos celulares sin fines pedagógicos.

**SOBRE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**

CONDUCTAS ESPERADAS EN EL AULA

**Derechos**

- Participar en actividades curriculares y extracurriculares (clases diarias, clases especiales, paseos, centro de estudiantes).
- Expresar sus iniciativas, dudas y problemáticas en torno al aprendizaje, en el marco de las Normas de Convivencia, siguiendo los canales pertinentes.

**Deberes**

- Asistir puntualmente y con regularidad a clase.
- Participar de las actividades de iniciación del día, izamiento de la Bandera, devocional y saludos.

- Participar en la formación de un favorable clima de trabajo en cada actividad o emprendimiento.
- Aspirar a un nivel de rendimiento conforme con las capacidades individuales.
- Cumplir con las actividades y propuestas pedagógicas.
- Integrarse y colaborar en los trabajos grupales.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- Negarse a participar de celebraciones y actos escolares.
- El uso del lenguaje grosero verbal, escrito o gestual.
- Falta de atención deliberada.
- Portar elementos ajenos al ámbito escolar.
- Utilizar inadecuadamente el material de trabajo.
- No cumplir con el horario y espacios de clase, recreos y talleres.

**SOBRE EL EDIFICIO Y RECURSOS ESCOLARES**

CONDUCTAS ESPERADAS

**Derechos**

- Utilizar los recursos escolares y dependencias que el colegio ofrece: Laboratorio, Sala de Video, Biblioteca, etc., de acuerdo a la disponibilidad institucional.

**Deberes**

- No emplear inadecuadamente el mobiliario, causar deterioro o asentar leyendas en bancos u otros objetos o ambientes de uso común; la realización de estos hechos supondrá, además de la correspondiente medida disciplinaria, la reparación del daño causado.
- Cuidar la limpieza y conservación de los lugares de trabajo y recreación.
- Identificar con su nombre y apellido todos los útiles, vestimenta y elementos de uso personal.
- No permanecer en espacios de uso institucional ajenos al nivel.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Apropiarse de elementos que no le pertenecen.
- Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos.

- Dañar o destruir recursos didácticos, mobiliario y/o instalaciones del colegio.

## SOBRE EL UNIFORME Y LA PRESENTACIÓN ESCOLAR

CONDUCTAS ESPERADAS

- Pantalón de algodón azul con raya fina roja. Para los meses de calor, se podrá utilizar pantalón corto azul, tipo bermuda, con raya fina roja.
- Chomba azul con vivo rojo en el cuello y con logo del IEA.
- Buzo azul con cuello redondo y sobre cuello azul con vivo rojo. El logo del colegio (pequeño y bordado) debe decir IEA en el frente y del lado izquierdo.

**No se admitirá:**

- Ningún otro pantalón o remera que no sea del uniforme.
- El uso de accesorios sobre el uniforme, aros y/o piercings para Educación Física.

**Deberes**

- Usar el uniforme de la escuela.
- Respetar las normas de presentación personal establecidas por la institución (aseo personal, prolijidad).
- En todo trámite escolar, acceso a Biblioteca o búsqueda de certificados sólo se podrá ingresar al Instituto con el uniforme.
- En cuanto a los buzos de egresados de 6º año:
  - El diseño deberá ser presentado previamente y por escrito a los Directivos para su aprobación.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Incumplimiento en la presentación escolar y el uniforme.

## SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR

CONDUCTAS ESPERADAS

**Derechos**

- Conocer la información necesaria para cumplir con sus deberes y derechos de estudiante.

**Deberes**

- Evitar el deterioro en la documentación.

- Realizar con veracidad y responsabilidad los trámites con documentación escolar.
- Notificarse y firmar diariamente las comunicaciones que envía la Institución y/o nivel, vía cuaderno de comunicados.

CONDUCTAS NO ADMITIDAS

- Incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.
- Falseamiento de cualquier tipo de firma en documentación escolar.

## ***SECCIÓN 2***

### ASPECTOS EJECUTIVOS: CONFLICTOS Y TRATAMIENTO

Los conflictos surgen a partir de situaciones escolares en las que las partes exponen razones contradictorias, sin llegar a un acuerdo.

Se propone una escuela alerta hacia los indicadores de malestar, de la cual surja la atención de una serie de etapas que atiendan a la superación gradual del problema suscitado, a saber:

- Contextualización de la problemática, con determinación de variables, escucha de las personas afectadas, descripción de los hechos. Estas actividades serán asentadas en actas, carpetas de entrevistas o carpeta de observaciones.
- Análisis de la incidencia del error en la generación del conflicto.
- Propuestas de alternativas de solución y reparación de la situación planteada.
- Resolución creativa del conflicto incluyendo la posibilidad de aplicación de diferentes tipos de medidas reparadoras acorde a la gravedad de la situación-problema.
- Comunicación de la resolución del conflicto a las partes afectadas y a las familias en caso de estudiantes intervinientes.
- En caso de ser necesario, acudir al CIC.

**Derechos**

- Conocer su situación disciplinaria.
- Ser escuchado antes de que se juzgue su acción.

**Deberes**

- Asumir la responsabilidad de conocer el AIC de la escuela.
- Asumir la responsabilidad de los daños morales y materiales que hubiera causado.
- Mantener al día las firmas de los adultos responsables respecto de la documentación institucional (cuaderno de comunicados, informes pedagógicos, etc.).
- Permanecer en la escuela hasta tanto sea autorizado a retirarse.

## FALTAS AL AIC DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

De acuerdo a la gravedad de los hechos o situaciones de conflicto, corresponderá la reparación del daño causado (reconstrucción, desagravio, disculpas, reposición, pago yo/ arreglo del material dañado, etc.) y/o una graduación en las medidas reparadoras a realizar.

### Tipo de faltas

**Faltas leves:** son aquellas que entorpecen el normal desarrollo de la tareas escolares y de los aprendizajes, afectando a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Por ejemplo y no taxativamente, son:

1. Causar desorden leve en el clima áulico y extra-áulico.
2. Incurrir en la falta de entrega y notificación de documentación (boletín de inasistencia, cuaderno de comunicados) como asimismo escribir y/o dibujar dicha documentación.
3. Llegar tarde al aula, salir de la misma sin autorización, eludir la formación, permanecer en el aula durante el horario de recreo.
4. Faltar al cumplimiento del uniforme escolar y la presentación personal.

Las faltas leves serán objeto de diálogo con el alumno con el propósito de clarificar motivos del incumplimiento y la intencionalidad, y evitar su reiteración. Se notificará a las familias por cuaderno de comunicados.

**Faltas graves:** son aquellas que conllevan actos de violencia y/o agresión explícita, verbal o física, que perjudican la tarea pedagógica, la integridad física, psíquica y moral de la persona de los diferentes sectores de la comunidad educativa y comunidad, como también daños sobre bienes y recursos escolares y de la comunidad.

Por ejemplo y no taxativamente, son:

1. Reiterar faltas leves.
2. Falsificar firmas en documentación escolar.
3. Causar daños, roturas o alteraciones intencionalmente a elementos del establecimiento y de terceras personas.
4. Cometer agresiones verbales o físicas a pares y superiores dentro y fuera del establecimiento escolar.
5. Faltar el respeto a los símbolos patrios.
6. Abandonar el establecimiento sin autorización.

7. Sustraer elementos pertenecientes a terceros: pares y otras personas de la institución.
8. Asistir al establecimiento alcoholizado o con cualquier tipo de sustancia tóxica para su ingestión y la de los demás, en caso de que se verifique.
9. Ingresar al colegio con elementos que no pertenecen a los útiles escolares propuestos y que puedan causar daño al alumno, a terceros o al establecimiento.
10. Grabar clases y/o conversaciones, diálogos con autoridades de la escuela con cualquier medio digital, sin haber solicitado la debida autorización.

Dentro de las faltas graves se considerarán también la escucha, el diálogo, las variables del hecho, la intencionalidad y responsabilidad asumida, a partir de las cuales se aplicará una o varias medidas reparadoras con la actuación del Preceptor/a, el docente responsable y, si fuese pertinente, el CIC.

**Intervenciones pedagógicas de carácter preventivo y educativo**

Las intervenciones pedagógicas de carácter preventivo y educativo constituyen una herramienta esencial para garantizar la convivencia escolar, entendida como un proceso de aprendizaje y formación integral.

Toda medida adoptada ante una situación de conflicto o transgresión deberá orientarse prioritariamente hacia la reflexión, el diálogo y la reparación del vínculo afectado, favoreciendo la comprensión del hecho y la mejora de las relaciones interpersonales.

Cada intervención implicará un espacio de análisis conjunto que contemple el contexto en el que se produjo la situación, la intencionalidad de las acciones y las circunstancias personales de los y las estudiantes involucrados. En dicho proceso participará el Consejo Institucional de Convivencia (CIC), integrado por representantes docentes y estudiantiles, cuya función será de carácter consultivo, mientras que la decisión final respecto de las acciones pedagógicas corresponderá al equipo directivo.

En el marco de la normativa vigente, las medidas adoptadas deberán conservar siempre su sentido educativo, evitando prácticas punitivas y priorizando la búsqueda de soluciones que promuevan la reflexión, la responsabilidad y la reparación del daño ocasionado. Las actuaciones se registrarán en los instrumentos institucionales correspondientes, preservando la confidencialidad y garantizando el derecho de las y los estudiantes a ser escuchados. Cualquier intervención deberá tener un enfoque equitativo, evitando privilegios o arbitrariedades, y contemplando tanto la situación particular de quien incurre en la falta como el impacto sobre el resto de la comunidad educativa.

En todos los casos, el conflicto será considerado una oportunidad para el aprendizaje, la consolidación de valores éticos y la construcción de una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la justicia restaurativa.

Algunas medidas posibles:

- Generar espacio para dialogar con los y las estudiantes involucrados.
- Instancia de diálogo y reflexión con docente a cargo y/o directivo.
- Observaciones orales y escritas.
- Comunicación escrita y/o presencial con los progenitores.
- Reparación de la falta.
- Actividades de carácter reparador de la falta.

**Sobre el uso de teléfonos celulares**

Teniendo en cuenta las observaciones y los resultados de las encuestas, talleres y jornadas realizadas por el Instituto Evangélico Americano con la comunidad educativa en su totalidad, es que se ha tomado conocimiento sobre las consecuencias del mal uso de los dispositivos móviles en la escuela.

Siguiendo esta línea y recordando que **la presencia de celulares no es un requisito esencial en las aulas para la continuidad pedagógica del alumnado** y que en muchos casos genera problemas vinculares con las y los estudiantes; es que se han elaborado estrategias para regular el uso del teléfono celular como elemento distractor dentro del aula.

Las estrategias a implementar son las siguientes:

1- Utilizar el Campus Virtual de la escuela y la App Aulicum como complemento pedagógico.

2-Continuar con la capacitación sobre ciudadanía digital para estudiantes y familias.

3- Establecer normas claras sobre las restricciones del uso de dispositivos móviles en la escuela.

a) El teléfono celular no debe ser traído a la escuela, salvo que algún docente del día lo solicite para una actividad pedagógico.
b) Bajo ninguna circunstancia el IEA se hará responsable de pérdidas, roturas, accesos no autorizados, etc. sobre estos dispositivos.
c) Tanto los dispositivos móviles de docentes cómo de estudiantes estarán guardados con sus pertenencias personales (en mochilas, bolsos, etc.). En el caso de los estudiantes, los mismos deben estar apagados.
d) Se usarán los dispositivos móviles dentro del aula sólo con autorización de los docentes para uso pedagógico.
e) En el caso de que los estudiantes utilicen los dispositivos móviles sin autorización, el docente tomará las siguientes medidas:

   *1er llamado de atención:* Se le informa oralmente al estudiante que no debe usar el celular en clases. El docente registrará esto en el anillado de disciplina, a fin de que el resto del plantel docente esté al tanto de las novedades.

*2do llamado de atención:* Se registrará una nota en el cuaderno de comunicados informando a la familia que es la segunda vez que el estudiante no cumple con las normas de convivencia áulica. El docente nuevamente registrará esto en el anillado de disciplina, a fin de que el resto del plantel docente esté al tanto de las novedades.

*3er llamado de atención:* El docente solicitará al estudiante que entregue su celular. Se da aviso al preceptor para que retire el dispositivo móvil del aula, y se comunique con la familia a fin de coordinar reunión donde se le entregará el celular al adulto. El celular del estudiante quedará en la dirección del nivel, dentro de una caja en el caso que no sea retirado en el día por la familia, el dispositivo será enviado a administración para ser guardado en la caja fuerte hasta ser retirado por un adulto responsable.

**Aclaraciones:** en el caso que el estudiante no quiera entregar el celular, se dará avisó a la familia; quien deberá retirar al alumno.

Si el estudiante reitera su comportamiento y luego de estas acciones continúa utilizando el celular en clases, se procederá al *4to llamado de atención*, donde se citará a la familia para pensar en conjunto una acción reparadora que será llevada a adelante por sus referentes afectivos. (Por ejemplo: brindar una charla sobre las consecuencias del mal uso de los dispositivos o realizar folletería sobre ciudadanía digital).

En el caso de un *5to llamado de atención* se citará por última vez a la familia y se notificará bajo firma un acta el no cumplimiento de los Acuerdos Institucionales y se procederá de acuerdo al punto 4 del Contrato Anual de Enseñanza, refrendado por ambos progenitores, en relación a la continuidad del estudiante en el establecimiento.

4- Durante los recreos podrán utilizar el dispositivo móvil para efectivizar compras mediante billeteras virtuales en el buffet o realizar envío de mensajes.

**Aclaraciones:** en el caso excepcional de querer hacer alguna pieza digital para redes sociales, por cualquier motivo. las mismas deben ser con pedido de autorización al equipo directivo. Si se conocen vídeos que incumplan con los AIC, se citará a las familias de los estudiantes involucrados y se pensarán acciones reparadoras, teniendo en cuenta la vulneración de derecho que implica la publicación de imágenes de menores de edad sin autorización de sus familias.

Estas estrategias han sido comunicadas de manera paulatina desde el mes de junio de 2025 por el equipo directivo en reuniones a familias y diálogos con los estudiantes al ingreso de la jornada escolar.

La implementación de dichas estrategias quedarán sujetas a la evaluación del cumplimiento de los y las estudiantes.

## ***SECCIÓN 3***

**CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC):**

En caso de que la falta se considere de gravedad extrema, se requerirá a la Dirección el funcionamiento del CIC, con el propósito de elevar la situación de análisis hacia una instancia superior. El CIC se constituye de la siguiente manera:

- El/la docente referente del CIC.
- El/la preceptor/a del curso.
- Los representantes estudiantiles integrantes del CIC.
- El Equipo de Orientación Escolar
- La Dirección Pedagógica y la Representación Legal.
- El Directivo. (Acto resolutivo)
- Un referente familiar

La resolución definitiva de estas situaciones de convivencia implica su previa elevación a la autoridad de Inspección correspondiente, a los efectos de la consulta y posterior toma de decisiones a cargo del Establecimiento.

Asimismo, se considera importante señalar que, la no admisión de alumnos en el curso siguiente estará determinada por:

- Faltas graves al AIC
- Actitudes que demuestren que el/la estudiante y su familia o tutores no se identifican con los objetivos Institucionales.
- El no acompañamiento de la familia o tutores cuando el estudiante presentase problemas de aprendizaje o conductas.
- Los/las estudiantes repetidores en los que no se haya observado evolución académica o convivencial y no hubiere acompañamiento de sus familias.
- El no cumplimiento de los aranceles establecidos por la Institución.
- Incumplimientos al Contrato de Enseñanza.

## ***SECCIÓN 4***

**PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

Finalmente, el Instituto Evangélico Americano trabajará en un proceso de mejora continua de la calidad educativa, en el marco de los objetivos institucionales, a través del perfeccionamiento docente, el enriquecimiento de las relaciones interpersonales y del compromiso de cada uno de los agentes de la comunidad educativa.

En virtud de ello, se promoverá la planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos del AIC tales como:

-Reuniones de personal, a inicio, mediados y finalización del ciclo lectivo.

-Jornadas institucionales de índole externa e interna.

-Reuniones con Preceptoría en forma trimestral.

-Reuniones con el Centro de estudiantes, en forma bimestral.

-Reuniones periódicas con el EOE

-Reunión de evaluación anual con el Comité Pedagógico, integrado por los directivos de los diferentes niveles educativos, y coordinado por la Dirección Pedagógica-Dirección General.

Las modificaciones sustanciales constituirán nuevos acuerdos institucionales de convivencia que serán elevados a la Superioridad para su consideración.

Equipo directivo Institucional.
Equipo directivo del nivel Secundario.